

WIOTECH ESPAÑA
inves

biofarm

El Laboratorio Inves Biofarm nace con la misión de **investigar, desarrollar y fabricar medicamentos huérfanos que mejoren la calidad de vida del colectivo de pacientes con enfermedades raras.**

INVES BIOFARM



En sus investigaciones descubren una formulación que **mejora drásticamente las úlceras cutáneas, en algunos casos la reepitelización es casi total.**



La fórmula está basada en dos de los elementos presentes en nuestra epidermis de forma natural, encargados de los procesos de regeneración y elasticidad de la piel.

ÁCIDO HIALURÓNICO + EPIDERMAL GROWTH FACTOR (EGF)

Y contiene como elemento diferencial el **Factor de Crecimiento Epitelial (EGF)** descubierto por Stanley Cohen y Rita Levi Montalcini, quienes en el año 1986 fueron galardonados con el premio Nobel de Medicina (1). El otro elemento básico de la fórmula es el **Ácido Hialurónico al 1% y 2%**.

ESTABILIZAR los FACTORES DE
CRECIMIENTO mediante una
FORMULA PATENTADA



ES 2 502 691 B1

Method for preserving and stabilising proteins, which can be used for industrial development of formulations of sanitary, pharmaceutical and cosmetic products

ESTABLE



LA PROTEÍNA EGF ESTÁ
CLASIFICADA COMO MUY
INESTABLE, SU VIDA MEDIA A 25°
C ES DE MENOS DE 7 H.

ÚNICO, ACTIVO Y ESTABLE

EGF
PATENTADO

WIOTECH® única línea de productos con EGF que utiliza un procedimiento de estabilización propio y patentado.

Para pieles dañadas y estropeadas: WIOTECH *Hidratación Íntima*, WIOTECH *Repair de 30 y 100 ml*, WIOTECH *PH Crema Radio&Laser Cream*, WIOTECH *Repair Plus* y WIOTECH *E-mix*.

*Elasticidad
Rehidrata
Rejuvenece
Cicatriz
Regenera
Flexibiliza*



Este es el sello que garantiza la estabilidad y eficacia del único EGF Patentado.

EGF

Epidermal Growth Factor/
Sh-oligopeptide-1

SÓLO UN EGF ESTABLE ES EFICAZ Y PUEDE RECUPERAR EL ASPECTO NORMAL DE LA PIEL DAÑADA.



Nº SOLICITUD 201331394
 Nº PUBLICACIÓN ES2502691
 TITULAR/ES
 SANI-RED, S.L.

FECHA EXPEDICIÓN 10/11/2015

CERTIFICADO-TÍTULO
 DE
 PATENTE DE INVENCION

Cumplidos los requisitos previstos en la vigente Ley 11/1986, de 20 de Marzo, de Patentes, se expide el presente CERTIFICADO-TÍTULO, acreditativo de la concesión de la Patente de Invención. Ha sido tramitada y concedida con realización del Informe sobre el Estado de la Técnica y sin examen previo de los requisitos sustantivos de patentabilidad.

Se otorga al titular un derecho de exclusiva en todo el territorio nacional, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en la Ley de Patentes. La duración de la patente será de veinte años contados a partir del 25/09/2013.

La patente se concede sin perjuicio de tercero y sin garantía del Estado en cuanto a la validez y a la utilidad del objeto sobre el que recae.

Para mantener en vigor la patente concedida, deberán abonarse las tasas anuales establecidas, que se pagarán por años adelantados. Asimismo, deberá explotarse el objeto de la invención, bien por su titular o por medio de persona autorizada de acuerdo con el sistema de licencias previsto legalmente, dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha de solicitud de la patente, o de tres años desde la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.



Ana R

Fdo.: Ana María Redondo Mínguez
 El Director del Departamento de Patentes e Información Tecnológica
 P.D. El Jefe/a de Servicio de Actuaciones Administrativas



Ministerio de Industria y Comercio

Caso Número: 32759

Patente de Invención PCT a:

SANI-RED, S.L.

Creación denominada:
**INVENCION Y ESTABILIZACION DE EGF Y BFGF
 EN UN MEDIO ANHIDRO Y LA
 PATENTE ASÍ OBTENIDA**

0151

Vigente:

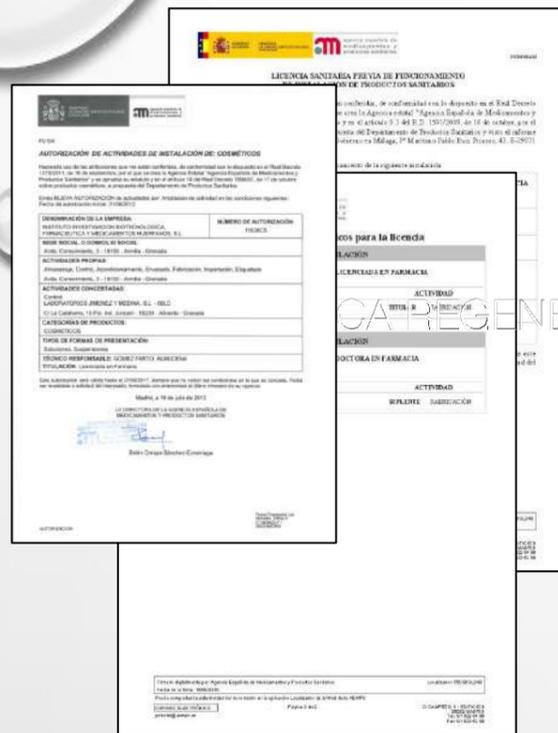
PCT No.15239799 cumple con los requisitos previstos en las Leyes No.80185 del 5 de diciembre de 2017 en testimonio de ello se expide el presente certificado.

[Signature]
 MICO FELIPE ROBLES DEL CASTILLO
 Jefe/a de Servicio de Patentes y Marcas

Caja: 13 237 00 precios 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PIBIC: (371) 9170000 - contacto@pic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia
 Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
 www.pic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 9220400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 990165

¡Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos más con el medio ambiente!





- LICENCIA FABRICANTE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS
- LICENCIA FABRICANTE DE PRODUCTOS SANITARIOS
- CERTIFICADO ISO 9001:2008 EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD
- CERTIFICADO GMP DE LA AEMPS
- CERTIFICADO ISO 22176:2007 EN GMP DE COSMETICOS
- CERTIFICADO ISO 13485:2012 EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS

**TODOS ESTOS RECURSOS SON DE
ÚLTIMA GENERACIÓN
Y CUENTAN CON GMP CERTIFICACIONES
ISO.**



ISO 22.716
ISO 13.485



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA

ES 2 502 691 B1